

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II		CÓDIGO: BS-F-35
			FECHA 2021-09-03 VERSIÓN V-1

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	ARN N° 439 de 2022
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-340-2022
NOMBRE DE LA CONTRATISTA:	TANIA ALEXANDRA BUITRAGO CALDERON
No. DE IDENTIFICACION:	1.014.217.400
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar los procesos de articulación e implementación a nivel nacional y territorial en el marco de los procesos misionales que lidera la entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/01/2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	65422 del 13 de enero de 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/12/2022
VALOR HONORARIOS:	\$ 6.149.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$70.098.600
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	16/08/2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$42.633.067
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDINSON EDIÑO BOHORQUEZ PIRAQUIVE C.C.: 79.949.065

II. GARANTÍAS

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO - SECOP II		CÓDIGO: BS-F-35
			FECHA 2021-09-03 VERSIÓN V-1

Dentro de la ejecución del contrato, la contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
Nº 380-47-994000121441 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO	\$14.019.720	19/01/2022	19/05/2023

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por la contratista, mediante comunicación de fecha 01 de agosto de 2022 y el **MEM22-010626** de fecha 16 de agosto de 2022, suscrito por **ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ - SUBDIRECTOR TERRITORIAL** - por medio del cual remitió FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL suscrito por **EDINSON EDIÑO BOHORQUEZ PIRAQUIVE** supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 439 de 2022**, en el cual solicitó la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que la contratista indica:

(...) *“Con fecha 01 de agosto de 2022 la contratista **TANIA ALEXANDRA BUITRAGO CALDERON** solicita la terminación anticipada del contrato por motivos de una mejor oportunidad laboral dentro de la misma entidad.” (...)*

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 439 de 2022** a partir del día **16 de agosto de 2022**, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato o convenio	\$70.098.600
Valor total del contrato o convenio:	\$70.098.600
Valor pagado a la contratista a la fecha de la presente Acta por el periodo comprendido: entre el 19 de enero al 31 de julio de 2022.	\$39.353.600
Valor a pagar a la contratista a la fecha de la presente Acta por el periodo comprendido: entre el 01 y el 16 de agosto del 2022.	\$3.279.467
Valor total ejecutado:	\$42.633.067
Saldo a liberar:	\$27.465.533

	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II		CÓDIGO: BS-F-35
			FECHA 2021-09-03 VERSIÓN V-1

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud del trámite
- Formato de solicitud de modificación contractual.
- Relación de pagos (SIIF)

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

- a) Que la Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
- b) Que la Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo a partir del día **16 de agosto de 2022**, el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°439 de 2022**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **TANIA ALEXANDRA BUITRAGO CALDERON**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado a la contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **\$27.465.533 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios N°439 de 2022**.

	TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO - SECOP II	CÓDIGO: BS-F-35	
		FECHA 2021- 09-03	VERSIÓN V- 1

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre- Abogada Contratista -Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista -Grupo de Gestión Contractual
 Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor – Coordinador del Grupo de Gestión Contractual